PROCESO EVALUATIVO ESPECIAL 2021

1. Evaluaciones sumativas pendientes:

Según los procesos pendientes, considerar:

- 1.1.- Cumplido el plazo para rendir una evaluación, ya sea escrita, entrega de trabajos*, guías, formularios, etc. Cada docente de asignatura, de acuerdo a su registro, organizará la aplicación de evaluaciones pendientes para los y las estudiantes que correspondan.
- 1.2.- Antes de informar y/o aplicar una evaluación pendiente se considerará la situación del estudiante (certificado médico, justificación del apoderado, antecedentes del estudiante)
- 1.3.-. Informar al estudiante y/o apoderado el nuevo plazo para rendir o entregar la evaluación que se encuentra pendiente. (según ciclo)
- 1.4.- Si el estudiante no rinde o no entrega la evaluación solicitada en segunda instancia, el docente de asignatura debe informar por correo al profesor o profesora jefe y a la coordinación académica del ciclo correspondiente.
- 1.5.- El o la profesora jefa informará, por correo, al apoderado del estudiante que se otorgará una tercera instancia para rendir o entregar la evaluación pendiente y que la no entrega significa ser calificado con nota mínima)
- *En el caso de trabajos, debe estar enunciado en la rúbrica los plazos de entrega y los puntajes asociados a atrasos y no entrega.



2. Calificaciones 1.0:

2.1.- Por reglamento toda calificación 1.0 debe ser informada a la coordinación

académica y profesor jefe, antes de ser consignada en schooltrack/libro de clases. Por lo

tanto, cuando un profesor/a se encuentre con esta situación, deberá informar por correo

a la coordinadora correspondiente, ésta a su vez revisará que todo el proceso

anteriormente descrito esté correcto.

2.2.- Si el proceso está correcto, la coordinación académica del ciclo respectivo,

informará al profesor de asignatura para que consigne la calificación mínima en

schooltrack/libro de clases y al profesor jefe para que informe al apoderado.

Atentamente,

EQUIPO ACADÉMICO.